A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 15
Res. 49
Exp. 3/10558/2018

Montevideo, 28 MAR. 2019

VISTO: el Llamado a **Licitación Abreviada N° 14/2019**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE SETS DE ALUMNOS;**

RESULTANDO: que el mismo fue autorizado por Resolución de Consejo N° 19, Acta N° 6 de fecha 21/02/2019, la cual luce a fs. 47 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor;

II) que a fs. 138 y 139 reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones, informa que se presentaron dos ofertas: **Nicolás de Marco y Cía S.A. y Metalúrgica del Este Ltda;**

III) que una vez estudiadas las ofertas y de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, la citada Comisión informa que:

a) La Empresa **Nicolás de Marco y Cía S.A.** no presentó la declaración jurada de que se encuentra en condiciones legales de contratar con el estado y que dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio. Por lo expuesto anteriormente, esta oferta se aparta de lo establecido en el punto 6.8 del PPC.
b) La Empresa **Metalúrgica del Este Ltda.** no especificó el plazo de entrega en días corridos por lo cual la oferta se aparta de lo establecido en el punto 6.7.1 del PPC.

IV) que en tal sentido la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere desestimar todas las ofertas presentadas y dejar sin efecto el procedimiento;

V) que a fin de adquirir los sets, los cuales resultan imprescindibles para el trabajo y desarrollo de los alumnos, se iniciará un nuevo procedimiento a través del Exp. 3/2019/2019;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33 Literal A , 48, 52 y concordantes del TOCAF (Dec. 150/12);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Desestimar las ofertas presentadas por: **Nicolás de Marco y Cía S.A. y Metalúrgica del Este Ltda,** en el Llamado a **Licitación Abreviada N° 14/2019** efectuado para la **ADQUISICIÓN DE SETS DE ALUMNOS,** por resultar inadmisibles y dejar sin efecto el mismo.

2) Disponer que División Hacienda reserve el dinero de la disponibilidad de este llamado para ser utilizado en oportunidad del nuevo procedimiento a realizarse con los mismos fines (llamado a Licitación Abreviada Exp. 3/2019/2019).

Pase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a todos sus efectos.

Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria